



Alcaldía de Itagüí

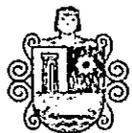
NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
Departamento Administrativo de Planeación	Orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Sesenta (60) días calendario	Selección abreviada por subasta inversa - Acuerdo Marco	Valor total \$81.627.478 IVA INCLUIDO	07.2.3.2.01.01.003.03.02.02 - 61 (\$77.000.000) 07.2.3.2.01.01.003.03.02.800 - 61 (\$3.637.478) 02.2.3.2.02.02.009.03 - 01 (\$990.000)	2024053600003 2024053600043	Marque con una X La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>



Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

APROBADO: Si: No:

Fecha del acta: 02/10/2024

OBSERVACIONES: _____

FECHA: Octubre de 2024

Aprobó: OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

Responsable: MARIA CLARA ÁLVAREZ ORTEGA
Directora
Departamento Administrativo de Planeación

Responsable: DANIÉLA CARDONA DUQUE
Secretaria General

Proyectó: RUBÉN DARIO QUINTERO IDÁRRAGA
Subdirector de Información y Caracterización
Departamento Administrativo de Planeación



SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA OBJETOS CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: FO-DE-05
Versión: 05
Fecha de Actualización: 11/03/2019

CÓDIGO SECRETARÍA SOLICITANTE: 02

SECRETARÍA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA DE SOLICITUD: 9/10/2024

OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		PROYECTO				TOTAL								
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIADO	ADRES	CRÉDITO	COLIUEGOS	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA, PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	02010405	Fortalecer los canales de atención al ciudadano (Tecnología)	0201	Fortalecimiento del servicio al ciudadano eficiente, participativo y accesible del municipio de Itagüí	2024053600043	02.2.3.2.02.009.09-01		1.000.000							1.000.000

APRUEBA Y ORDENA EL GASTO: OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

El Secretario de Despacho certifica que las fuentes destinadas para los conceptos aquí relacionados han sido agilizadas y corresponden con las posibilidades legales de su inversión.

RESPONSABLE DE ELABORAR FORMATO: *Margarita María Arango Villedas*
Apoyo a la Gestión- Operador ORIENTAR DFE S.A.S.



CERTIFICADO DE VIABILIDAD

Código: FO-DE-06

Versión: 03

Fecha de Actualización: 18/08/2023

LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

VIABILIDAD PARA LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES DE INVERSIÓN

SECRETARIA		SECRETARÍA GENERAL																
FECHA		10 de octubre de 2024																
VIABILIDAD Nº	CÓDIGO	OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		CÓD	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL VIGENCIA	VALOR Y FUENTE										
	BPIN		CÓD	DESCRIPCION				SGP	RP	COFINANCIADO	ADRES	COLUJEGOS	CREDITO	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL		
505-02-016	2024053600043	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA, PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	02010405	Fortalecer los canales de atención al ciudadano (Tecnología)	0201	Fortalecimiento del servicio al ciudadano eficiente, participativo y accesible del municipio de Itagüí	02.2.3.2.02.009.03-01	\$0	\$1.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.000.000

Elabora:

NATALIA LISET ORJUELA GIRALDO
Profesional Universitario
Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos

Aprueba:

WALTER MAURICIO GUARÍN CARDONA
Subdirector de Proyectos y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

FECHA: 10 de octubre de 2024

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa _____
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar): _____

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN:

Nro. DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

VALOR: UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) incluido IVA.

PLAZO: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha que se estableció en el Acta de Inicio del Contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL: 02.2.3.2.02.02.009.03-01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EFICIENTE PARTICIPATIVO Y ACCESIBLE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI (\$1.000.000)

CODIGO	DESCRIPCIÓN
7489.0	91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

RESPONSABLE:

DANIELA CARDONA DUQUE
Secretaria de Despacho
Secretaría General

Proyectó/Elaboró

Margarita María Arango Villegas
Contratista
OPERADOR ORIENTAR DFE S.A.S

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

DE

MUNICIPIO



Alcaldía de Itagüí

Edición de

Al 824101821320401

Itagüí, 17 de octubre de 2024

Señora
JULIANA ORREGO OSPINA
Subsecretaria de Presupuesto
SECRETARIA GENERAL
Itagüí

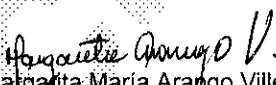
Asunto: Solicitud modificación objeto contractual del CDP Nro. 1751 del 11/10/2024.

De la manera más atenta, le solicitamos muy cordialmente, modificar, el objeto contractual "Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la estratificación y atención al ciudadano del Municipio de Itagüí", por el siguiente Objeto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA, PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI"**

Por lo anterior, anexamos el CDP enunciados

Cordial saludo,


DANIELA CARDONA DUQUE
Secretaria de Despacho
Secretaría General


Proyecto/Elaboró/Margarita María Arango Villegas
Contratista Profesional/OPERADOR ORIENTAR DFE S.A.S.



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190

MUNICIPIO DE ITAGUI



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1751

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 1024 del 2023, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2024, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: viernes, 11 octubre 2024

OBJETO CDP : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACION Y DISCO SSD SATA, PARA LA ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
D	02.2.3.2.02.02.009.03-01	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EFICIENTE PARTICIPATIVO Y ACCESIBLE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO:					1.000.000,00

Elaboró: 71615269

Juliana Orrego

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA**

Luis Fernando Rodriguez

**P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ**

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

MUNICIPIO DE ITAGUI



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

SECRETARÍA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Itagüí, octubre de 2024

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Que el Departamento Administrativo de Planeación, tiene dentro de sus funciones, orientar y gestionar la información que se requiere para la Administración Municipal en materia social, económica, demográfica, físico espacial y ambiental para la toma de decisiones y para satisfacer la demanda de información de los usuarios; proponer los instrumentos de clasificación y estratificación socioeconómica, con el fin de garantizar el eficiente diseño de las políticas sociales, el cumplimiento de la misión institucional bajo modelos que garanticen mayor equidad en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Así mismo dicho Departamento cuenta con la Subdirección de Información y Caracterización, la cual tiene a su cargo entre sus actividades la aplicación de las metodologías de estratificación socioeconómica conforme a los lineamientos establecidos por el DANE; Realización de la estratificación socioeconómica; adopción, aplicación y actualización de dicha estratificación en el municipio de Itagüí.

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 101.1. Estipula el deber que tiene "...cada municipio de clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva".

Que el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 establece que los Alcaldes deben garantizar "que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas prestadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten".

Que el artículo 2º de la Ley 732 de 2002 señala que "Todos los alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las metodologías que determine el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- Para la aplicación de las metodologías de estratificación los alcaldes contarán con el apoyo técnico de esta entidad".

Que de conformidad con el literal g del numeral 3º del artículo 2º del Decreto Nacional 262 de 2004 le corresponde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "Diseñar las metodologías de estratificación y los sistemas de seguimiento y evaluación de dichas metodologías, para ser utilizados por las entidades nacionales y territoriales".

Que el párrafo primero del artículo 310 de la Ley 2294 del 2023, la cual modificó el artículo 6 de la Ley 732 de 2002, establece que "Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-, el cual deberá contemplar que los

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999”.

Para el cumplimiento de los fines del estado, el Departamento Administrativo de Planeación, especialmente el área de Estratificación, requiere cumplir a cabalidad con las funciones designadas por el DANE y la normatividad vigente con el fin específico de atender las necesidades propias de dichas funciones, para lo cual, esta dependencia por medio de sus procesos gestiona una serie de actividades de las cuales el uso de equipos tecnológicos con sus respectivas licencias y demás equipos periféricos facilitan su desarrollo. En busca de dicha finalidad el Municipio de Itagüí ha orientado acciones para la modernización de la administración, con el fin de mejorar el desempeño de las diferentes dependencias; para lo cual se hace imperioso fortalecerlas dotándolas de equipos electrónicos, coadyuvando así al cumplimiento de sus objetivos, mejorando la prestación de servicios y satisfaciendo las necesidades de los Itagüiseños.

Para el presente proceso de selección, se identifica la necesidad propia del área de estratificación, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, la cual requiere contar con la adquisición de equipos tecnológicos que apoyan el trabajo diario, como consecuencia de la modernización tecnológica; esto teniendo en cuenta que existen equipos con 10 años de antigüedad en dicha área, razón por la cual se hace necesario la renovación de los equipos de escritorio, permitiendo así ejecutar a cabalidad las competencias establecidas en dicha área.

En aras de mantener actualizada la estratificación del municipio de Itagüí y asegurar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el DANE y demás entidades del orden Departamental y Nacional en materia de estratificación; es primordial contar con los equipos tecnológicos que permitan a los funcionarios del área de estratificación, desarrollar las actividades propias de la estratificación al interior del Municipio de Itagüí.

La no adquisición de dichos bienes acarrearía una parálisis o ineficiencia de las actividades cotidianas del área de estratificación y por ende una deficiente calidad en el servicio prestado, tanto a nuestros usuarios internos como externos, generando un deterioro a la imagen institucional de cambio que deseamos proyectar desde nuestra dependencia.

Con base en lo anterior, la Administración Municipal requiere contar con herramientas necesarias, acordes con la modernización tecnológica, permitiendo desarrollar las competencias laborales,

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

mejorando la efectividad del área de estratificación en pro del cumplimiento eficaz y eficiente de la gestión, sirviendo y cumpliendo las necesidades propias de los fines del estado y los objetivos del municipio. Teniendo en cuenta que cada día los sistemas de redes y comunicaciones se hacen más indispensables en la gestión que las diferentes empresas brindan a sus clientes, y en este orden de ideas, el Municipio de Itagüí no es la excepción.

En relación con los DISCOS SSD SATA, desde la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, es necesario mejorar los equipos de cómputo para la prestación del servicio, para ello, contamos con cinco puntos desconcentrados de atención a la ciudadanía, que requieren un mejoramiento continuo y, asimismo, una atención más ágil, eficiente y eficaz.

En consecuencia, las especificaciones técnicas detalladas para la adquisición de discos SSD-SATA, de los dispositivos requeridos son diseñados para soportar operaciones intensivas, incluyendo la manipulación de grandes bases de datos y otros programas que demandan un alto consumo de recursos, lo que permite el funcionamiento adecuado para los equipos de cómputo.

Con referencia a lo previamente explicado, se hizo la debida solicitud de las especificaciones técnicas detalladas para la compra de discos SSD- SATA, a la Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistema de la Información y las Comunicaciones (TIC), para la cual, dieron respuesta e informaron mediante Radicado Nro.824100921319773, las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS:

1. **Memoria Flash NAND:** Se recomienda utilizar discos con tecnología NAND Flash tipo ED que garantizan una mayor durabilidad y resistencia ante ciclos intensivos de lectura/escritura.
2. **Interfaz:** SATA III 6 Gb/s para garantizar una adecuada transferencia de datos, compatible con las velocidades necesarias para la operación de la Oficina.
3. **Cache:** SLC (Single-Level Cell) para maximizar la velocidad de acceso y prolongar la vida útil del disco, adecuada para las cargas de trabajo que incluyen la manipulación de grandes bases de datos.
4. **Velocidades de Lectura/Escritura:** Discos con una velocidad de lectura de hasta 520 MB/s y escritura de hasta 450 MB/s, asegurando un desempeño óptimo en tareas que exigen alto consumo de recursos.
5. **Factor de Forma:** Discos de 2.5 pulgadas, estándar en la mayoría de los equipos de oficina, compatibles con servidores y estaciones de trabajo

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo en la:

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS.

LÍNEA ESTRATÉGICA 17: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

PROGRAMA 72: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTADÍSTICA.

PROGRAMA 74: ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL INNOVADORA Y EFICAZ DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43211507	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Octubre	Noviembre	60 Días	Selección abierta - acuerdo marco	Recursos propios	81 527 478 COP

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (Selección Objetiva) y GRANDES ALMACENES (Mínima Cuantía)

a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición.

b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:**

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 – COBERTURA REGIONAL

Grandes Almacenes.

c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E	43	21	15
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores
E	43	20	18
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 43211507 - 43201802			

- d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
- Plazo de entrega de los bienes:** Cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
- e. **Unidad de medida:** Por unidad.
- f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** Municipio de Itagüí, los equipos de cómputo con sus accesorios deberán ser entregados en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI), Edificio del Concejo Noveno piso Dirección Administrativa de las TIC, en la Carrera 51 N.º 51 – 55. El horario de recepción de los bienes será de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
- g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL.

Entregar los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica y las cantidades relacionadas a continuación:

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Item	Lote	Producto	Referencia y descripción del producto	Cantidad
1	2 - All in One (AIO)	ETP	ETP-AIO 27"-112 Umbral De Rendimiento PCMARK 10: 6200 Procesamiento: Avanzada Tipo Disco: SSD Capacidad: 1 TB PCIe Memoria: 32 GB Zona: 1	7
2	2 - All in One (AIO)	Componente	COMPONENTE-AIO-185 Sistema Operativo Windows 11 Pro	7
3	2 - All in One (AIO)	Servicio	Garantía extendida por ETP 2 años	7

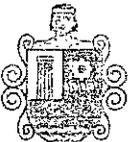
Entregar la documentación para demostrar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, de acuerdo con el Anexo técnico 3 - Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa. (numeral 1.6. 1.6. *Protocolo de entrega de los ETP*).

Grandes Almacenes

Entregar los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica y las cantidades relacionadas a continuación:

Nombre del Producto	Descripción	Gran Almacén	Cantidad	Valor Unitario Includo IVA y Estampilla	Valor Total
gsf01-DISCO DURO SSD SATA 480 GB	Disco de estado sólido Ultimate SU650 implementa Flash NAND 3D y un controlador de alta velocidad, ofreciendo capacidades de hasta 1.92 TB. Ofrece un rendimiento de lectura/escritura de hasta 520/450MB/s Más resistente, silencioso y fiable No hay componentes mecánicos dentro de los SSD, por lo que superan a los discos duros tradicionales con mayor resistencia a impactos, vibración (1500G/0,5ms) y temperaturas extremas (0°C-70°C).	HAS LTDA	2	\$260.000	\$520.000
gsf01-DISCO SSD SATA 1 TERA ADATA	Flash NAND 3D. Interfaz SATA III 6Gb/s Cuenta con caché SLC. lectura/escritura de hasta 520/450MB/s Factor de forma 2.5".		1	\$470.000	\$470.000
					\$ 990.000

Entregar los elementos según las especificaciones técnicas incluidas en el catálogo del Gran Almacén.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

RESULTADOS

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL.

Presentar a la supervisión del contrato un (1) informe en medio digital, donde se relacione la descripción de los equipos entregados, marcas, referencias, cantidad y garantías.

Grandes Almacenes

Presentar a la supervisión del contrato un (1) informe en medio digital donde se relacione la descripción de los productos entregados y la cantidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL.

El Contratista está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, las cuales se encuentran en la cláusula número 11 "Obligaciones de los proveedores". El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf

Grandes Almacenes

El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, las cuales se encuentran en la cláusula número 12 "*Obligaciones de las entidades compradoras*". El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf

Grandes Almacenes

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

- h. **Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.*

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión,

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como "portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes". El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*" Y en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual. Lo anterior conforme el parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del mismo Decreto reglamentario, establece que: “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

Adicionalmente, en el Decreto 310 de 2021, “por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.”

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL.

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

URL:

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_compraventa_regional-2024-08-21.zip).

Grandes Almacenes

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Grandes Almacenes en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano:



Alcaldía de Itagüí

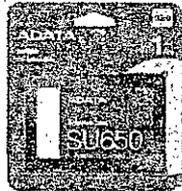
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

gsf01- DISCO SSD SATA 1 TERA ADATA (Actualmente 0,015 unidades 0 certificación)



Flash NAND 3D. Interfaz SATA III 6Gbps Cuenta con caché SLC.
lectura/escritura de hasta 570/460MB/s Factor de forma 2.5".
SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO IMAGEN DE
REFERENCIA

470.000,00 COP

1,000 Unidad

Suministrado por: HAS LTDA med anta Grupo Supplier Portal
No. parte del proveedor: 445903702598
Nombre del fabricante: ADATA
Número de parte del fabricante:
Marca: Ninguna
Etiquetas: Agregar etiqueta
Valor IVA: 75.642
Valor: 494.358
Ipotconsumo:
Valor IVA: 75.642

gsf01-DISCO DURO SSD SATA 480 GB (Actualmente 0,015 unidades 0 certificación)



Disco de estado sólido Ultimate SU650 implementa Flash NAND 3D y un controlador de alta velocidad, ofreciendo capacidades de hasta 1.02 TB. Ofrece un rendimiento de lectura/escritura de hasta 520/450MB/s. Más resistente, silencioso y fiable. No hay componentes mecánicos dentro de los SSD, por lo que superan a los discos duros tradicionales con mayor resistencia a impactos, vibración (1500G/0.5ms) y temperaturas extremas (0°C-70°C). Sujeto a disponibilidad de inventario. IMAGEN DE REFERENCIA

260.000,00 COP

1,020 Unidad

Suministrado por: HAS LTDA med anta Grupo Supplier Portal
No. parte del proveedor: 445903702598
Nombre del fabricante: ADATA
Número de parte del fabricante:
Marca: Ninguna
Etiquetas: Agregar etiqueta
Valor IVA: 41.512
Valor: 301.488
Ipotconsumo:
Valor IVA: 41.512

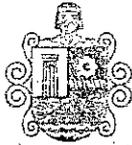
VALOR: El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCEINTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$81.627.478), Incluido IVA y "ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 168 y 169, del Acuerdo Municipal No. 023 del 9 de diciembre de 2021, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Adicionalmente se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del Responsable de Contabilidad.

Nota: Para valorar el Presupuesto Oficial, se define una Tasa Representativa del Mercado (TRM) por valor de \$ 4.500, esto con el objetivo de poder generar el evento de cotización en plataforma, sin ninguna afectación ni contratiempo ya que este valor no es constante y a la espera de la aprobación de los trámites administrativos necesarios para poder generar las acciones pertinentes en plataforma, esta Tasa puede disminuir o aumentar según las dinámicas del mercado. Aunque el presente presupuesto se estime con base al valor indicado para la TRM, este valor se actualizará una vez se genere el evento de cotización en plataforma siguiendo lo definido en la Minuta del Instrumento, cláusula 8 Precio de software por catálogo donde se indica que: "(.) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes".

- a. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con la cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021 y literal F. Facturación y Pago de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.
- b. **Rubro Presupuestal:** 07.2.3.2.01.01.003.03.02.02 – 61 por \$77.000.000
07.2.3.2.01.01.003.03.02.800 – 61 por \$ 3.637.478
02.2.3.2.02.02.009.03 – 01 por \$ 990.000
- c. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 1827 del 25 de octubre de 2024 y N° 1751 del 11 de octubre de 2024, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexan al presente documento y hace parte integral del contrato.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL.

Aplica - Matriz realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, presentada en la operación principal a través del 52. Anexo 2 - Matriz Riesgos Compra o Alquiler de ETP III que incluye Adenda 1.pdf, documento que se anexa a estos estudios previos.

Grandes Almacenes

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento utilizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III – COBERTURA REGIONAL

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Grandes Almacenes

Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

7. ANEXOS

Instrumentos relacionados junto con documentos que lo soportan:

- Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores
- Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Documentos relacionados en el presente estudio previo que corresponden a la operación principal (procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente):

- 52. Anexo 2 - Matriz Riesgos Compra o Alquiler de ETP III que incluye Adenda 1.pdf

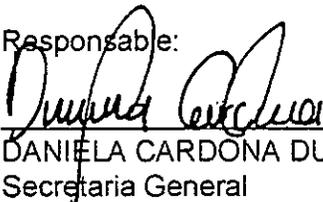
Formato de necesidad de contratación.

Responsable:



MARIA CLARA ÁLVAREZ ORTEGA
Directora
Departamento Administrativo de Planeación

Responsable:



DANIELA CARDONA DUQUE
Secretaria General



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Aprobó:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico *dec*
Ordenador del gasto

Aprobó:

Santiago Echavarría Gallego
SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO
Director

Dirección Administrativa de las tecnologías
y sistemas de la Información y las comunicaciones -TIC-

Revisión Jurídica:

Andrea Melissa López
ANDREA MELISSA LÓPEZ
Contratista - Secretaría Jurídica
(OPERADOR - ORIENTAR DFE S.AS.)

Proyectó:

Rubén Darío Quintero Idárraga
RUBEN DARIO QUINTERO IDÁRRAGA
Subdirector de Información y Caracterización
Departamento Administrativo de Planeación

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764063432102



(415)7707212489984(8020) 001876406343210 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód.

4

24. Dirección

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

25. País

Colombia

26. Departamento

Santander

27. Municipio

Bucaramanga

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 9 1 4 3 1 7 3 5 1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 1 - 0 9 / 0 8 : 1 7 : 0 6

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6076471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: 3173235774

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6076471515
Teléfono para notificación 2: 3134238649
Teléfono para notificación 3: 3173235774

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y plano de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investigación, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoría y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoría especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, deshumificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes gráficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones públicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin ánimo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacdn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANT	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga 69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga 210253 12/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$34.550.893.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2024 - 14:48:4
Recibo No. 11752910, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRMP2B1CD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2024 07:34:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91431735** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105628723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:05 PM horas del 24/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91431735

Apellidos y Nombres: **VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de noviembre de 2024, a las 18:59:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	804000673
Código de Verificación	804000673241124185902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de noviembre de 2024, a las 18:59:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91431735
Código de Verificación	91431735241124185919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258610011



PIB

19:00:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado(a) con NIT número 8040006733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258610018



PIB
19:00:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91431735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-17
FECHA DE PAGO:	2024-10-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31337139
TOTAL COTIZANTES:	26
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31337139
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 452.600	\$ 452.600
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 310.500	\$ 310.500
EPS010	800088702	EPS SURA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.732.100	\$ 4.732.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.400	\$ 403.400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 191.300	\$ 191.300
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.100	\$ 27.100
Subtotal Salud		6	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.117.000	\$ 6.117.000
230201	800229739	PROTECCION	8	\$ 32.500	\$ 32.500	\$ 0	\$ 3.066.900	\$ 3.066.900
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.404.000	\$ 3.404.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 576.000	\$ 576.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	\$ 156.000	\$ 468.000	\$ 0	\$ 7.392.200	\$ 7.392.200
Subtotal Pensión		4	25	\$ 188.500	\$ 500.500	\$ 0	\$ 14.439.100	\$ 14.439.100
14-23	860011153	POSITIVA	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.036.000	\$ 1.036.000
Subtotal ARL		1	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.036.000	\$ 1.036.000
JCF39	890200106	CAJASAN	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.427.500	\$ 3.427.500
Subtotal CCF		1	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.427.500	\$ 3.427.500
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 624.000	\$ 624.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 936.000	\$ 936.000
Total a pagar				\$ 188.500	\$ 500.500	\$ 0	\$ 26.579.600	\$ 26.579.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/11/2024
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-09-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-17
FECHA DE PAGO:	2024-09-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	31044787
TOTAL COTIZANTES:	28
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31044787
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 452.600	\$ 453.000
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 310.500	\$ 310.800
EPS010	800088702	EPS SURA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 3.400	\$ 4.586.400	\$ 4.589.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	8	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 533.100	\$ 533.500
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 191.200	\$ 191.400
Subtotal Salud		5	28	\$ 0	\$ 0	\$ 4.700	\$ 6.073.800	\$ 6.078.500
230201	800229739	PROTECCION	8	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 2.377.700	\$ 2.379.500
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 3.404.000	\$ 3.406.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 576.000	\$ 576.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	\$ 156.000	\$ 468.000	\$ 5.700	\$ 7.475.400	\$ 7.481.100
Subtotal Pensión		4	27	\$ 156.000	\$ 468.000	\$ 10.500	\$ 13.833.100	\$ 13.843.600
14-23	850011153	POSITIVA	28	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 1.028.600	\$ 1.029.400
Subtotal ARL		1	28	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 1.028.600	\$ 1.029.400
CCF39	890200106	CAJASAN	27	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 3.311.900	\$ 3.314.400
Subtotal CCF		1	27	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 3.311.900	\$ 3.314.400
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 624.000	\$ 624.500
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 936.000	\$ 936.700
Total a pagar				\$ 156.000	\$ 468.000	\$ 19.700	\$ 25.807.400	\$ 25.827.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 17/10/2024



CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
2. Hardware Asesorías Software Ltda., no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 02 días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente,


RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS
Revisora Fiscal
C.C. 37.839.770 de Bucaramanga
T.P. 32.585-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.833.770

BELTRAN VARGAS

APELLIDOS

RUTH BEATRIZ

NOM



[Handwritten signature]
Firma



MONTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1957

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RM

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO BANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20060123

0009622030A 1

6810006550

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



32585-T

RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770
RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DEL 30/04/1992



278393

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

40394



Identificación Pública S.A. 1405/2/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

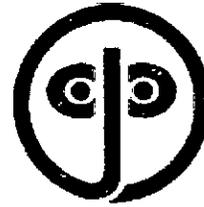
Ra B. B. B. B.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



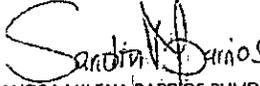
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y. Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRÍOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PÁRAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

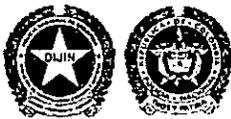
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:41:41 horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 91431735, Apellidos y Nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE ITAGUI, con NIT 890980093-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

COMERCIO Colombia compra eficiente

GOV.CO GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91431735 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2024 02:11 PM



Código Verificación: PE4HKNZL51

Válida hasta: 03/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-10

Versión: 09

Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: 20 NOV 2024

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa _____
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar) _____

NOMBRE: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

NIT: 804000673-3

DIRECCIÓN: CR 36 46 104 BRR SAN PIO

TELÉFONO: 3134238685 / 3173235774

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACION Y DISCO SSD SATA, PARA LA ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

VALOR: NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$990.000)

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2024

FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

PLAZO: Cuarenta (40) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el Acta de Inicio del Contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Nro. DE DISPONIBILIDAD: Nro. 1751 del 11 de octubre 2024



Alcaldía de Itagüí

**SOLICITUD DE REGISTRO
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-10

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.2.3.2.02.02.009.03-01 SERVICIOS PARA LA
COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES |
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO
EFICIENTE, PARTICIPATIVO Y ACCESIBLE DEL
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

CODIGO CPC: No aplica por ser un activo fijo.

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR BARRIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

Daniela Cardona Duque
DANIELA CARDONA DUQUE
Secretaria de Despacho
Secretaria General

Proyectó/Elaboró:

Margarita María Arango Villegas
Margarita María Arango Villegas
Contratista
OPERADOR ORIENTAR DFE S.A.S.

MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 7395



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 1024 del 2023, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2024, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: miércoles, 20 noviembre 2024
Tercero: 804000673 HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Contrato: ORDEN COMPRA 136868

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACION Y DISCO SSD SATA PARA LA ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

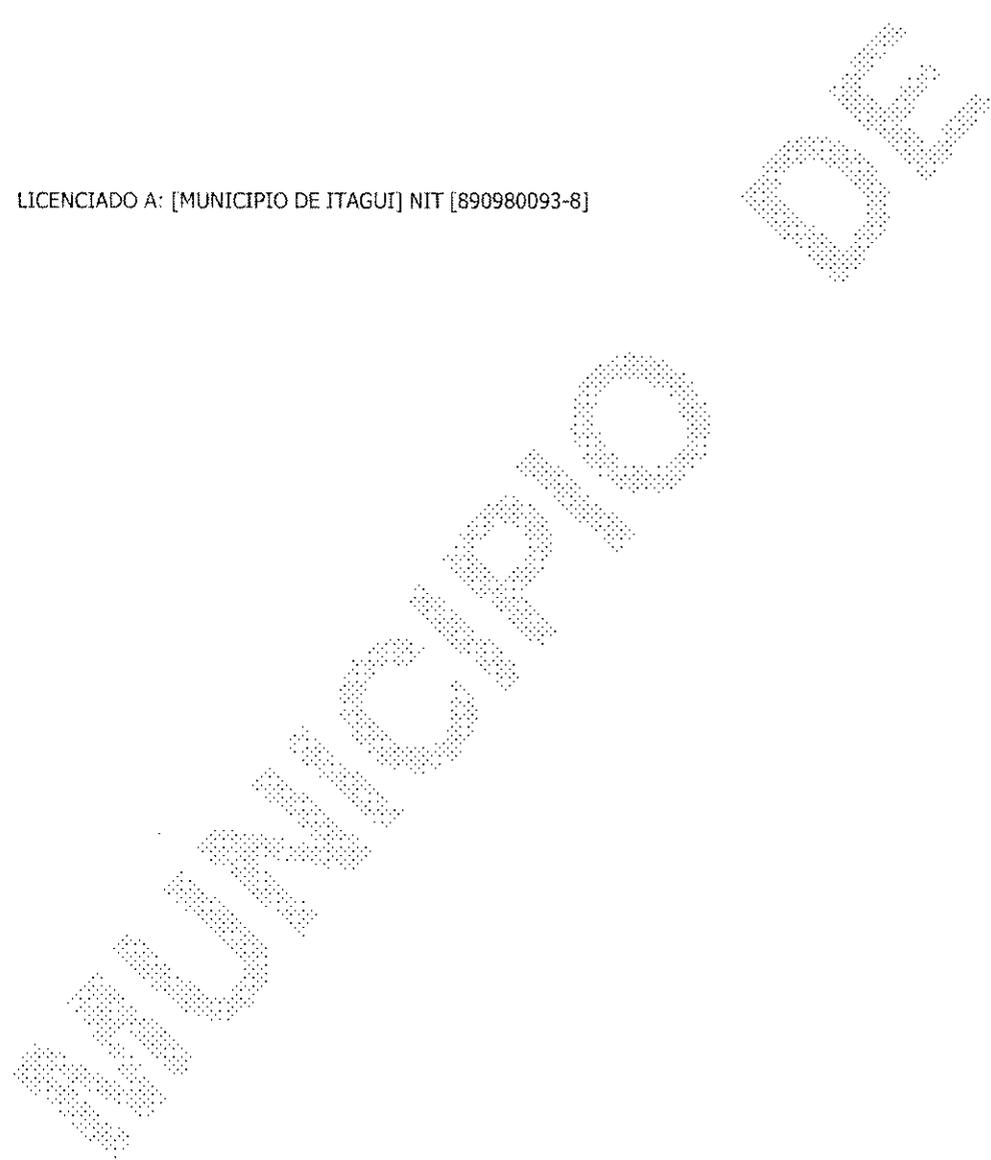
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
1751	D	02.2.3.2.02.02.009.03-01	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EFICIENTE PARTICIPATIVO Y ACCESIBLE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	990.000,00	990.000,00
TOTAL:						990.000,00

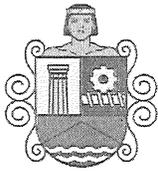
Elaboró: 71615269

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
 JULIANA ORREGO OSPINA

P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]





Alcaldía
de Itagüí

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El veinte (20) de noviembre de 2024, el Municipio de Itagüí suscribió contrato N° DAP-TVEC-136868-2024 con HADWARE ASESORÍAS SOTFWARE LTDA, identificada con el NIT 804.000.673-3, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, y se certifica que para dicho contrato no se exigió garantía toda vez que se encuentran definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que “Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013”.

Dado en el Municipio de Itagüí el veinte (20) de noviembre de 2024.

ANDREA MELISSA LÓPEZ
Contratista - Secretaría Jurídica
(OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S.)



Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190



Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	DAP-TVEC-136868-2024		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	20	11	2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa.			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE DISCOS SSD SATA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	HADWARE ASESORÍAS SOTFWARE LTDA			
NIT	804.000.673-3			
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ			
C.C.	91.431.735 DE BARRANCABERMEJA			
VALOR [\$]:	NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$990.000)			
PLAZO:	A partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	1827		
	Fecha:	25	10	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	7395		
	Fecha	20	11	2024
SUPERVISOR	Nombre:	EDWIN DUQUE BETANCURT		
	Cargo:	Auxiliar Administrativo Secretaría General		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:

- No se exigieron garantías, toda vez que se encuentran definidas de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano.
- Fijar como fecha de inicio el día veinte (20) del mes de noviembre de 2024.
- Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024.



Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los 20 días del mes de noviembre Por quienes intervinieron:

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal

EDWIN DUQUE BETANCUR
Auxiliar Administrativo
Secretaría General

Proyectó:

Andrea Melissa López
Contratista / Secretaría Jurídica
(OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S)